

## Informe especial de la Defensoría de la Audiencia de Canal Once sobre el término del programa *John y Sabina* con base en su última transmisión el 10 de noviembre de 2020.

---

Dado el interés que despertaron las últimas dos emisiones de *John y Sabina* y, particularmente, la del 10 de noviembre de 2020, en torno de la cual se recibieron a lo largo de una semana más de 50 comunicados (número superior al número de comunicados que regularmente se recibe en un trimestre), esta Defensoría ha preparado un informe especial, si bien se hará referencia a estos hechos en el informe del último trimestre de este años y en el Anual de 2020 (a publicarse en la página del Defensor enero de 2021).

El conjunto de comunicados recibidos en la página electrónica de la Defensoría, pueden agruparse en tres grandes categorías:

- a) Aquellos que expresaron su consternación ante la exhibición de un conflicto personal entre los dos conductores al aire y frente a la presencia del invitado del programa esa noche, el secretario de Educación Pública. En algunos casos se señaló que el Canal debió haber cortado la transmisión debido al diferendo entre ambos conductores.
- b) Aquellos que reprobaron la actitud de John Ackerman al ignorar una pregunta de Sabina Berman y señalan que aquél exhibió un comportamiento misógino y contrario a la igualdad de género, exigiendo que el Canal y que esta Defensoría se pronunciaran en ese sentido.
- c) Aquellos que, luego del comunicado oficial de Canal Once dando por terminado el programa, protestaron que el Once ofreciera un nuevo programa a John Ackerman y solicitaron su despido definitivo de la estación.

A fin de evitar cualquier especulación o malentendido, considero pertinente referirme al *Estatuto del Defensor de la Audiencia de Canal Once*, que establece el ámbito de acción y los plazos dentro de los cuales esta oficina debe actuar:

Art. 15. Cuando la queja sea admitida, la Defensoría de la Audiencia investigará el problema o asunto planteados, pudiendo solicitar la colaboración e información de las Áreas o Direcciones del medio, dando respuesta a la queja vía Internet o por otra que considere oportuna en **un plazo máximo de veinte días hábiles**.

Art. 16. Respecto a lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los profesionales afectados por la investigación tendrán el derecho a ser escuchados y a comprobar que *se recoge su versión en la respuesta a los televidentes*.

- Las investigaciones serán *confidenciales* hasta el momento de la publicación de resultados.
- El Defensor o Defensora no podrá vulnerar los derechos de los periodistas establecidos en las políticas y en el Código de Autorregulación Periodístico.
- El Defensor o Defensora **evitará los juicios de valor** y se acogerá siempre a lo estipulado en la normativa externa e interna.

Art. 17. Se publicarán en la página de la Internet del Once las decisiones y explicaciones pertinentes sobre los casos, en un lugar establecido y permanente del propio portal.<sup>1</sup>

Desde esta perspectiva, esta Defensoría considera que el análisis de los hechos debe enmarcarse en el contexto de una *disputa laboral y personal* entre ambos conductores, que fue creciendo de tono en los intercambios públicos que ambos sostuvieron los días previos a la emisión del 10 de noviembre y que comenzó a hacerse evidente en la emisión del programa

---

<sup>1</sup> Se puede consultar el estatuto completo en:

[https://canalonce.mx/REST/data/autorregulacion/EstatutoDefensorDG-DED-13\\_02.pdf](https://canalonce.mx/REST/data/autorregulacion/EstatutoDefensorDG-DED-13_02.pdf)

del 3 de noviembre. Es con base en ésta que elaboró las recomendaciones al final del presente documento.

## **Contexto**

*John y Sabina* comenzó transmisiones en 2019 y se encontraba en su segunda temporada. El programa fue creado como parte de una nueva visión de análisis y opinión por la nueva administración de Canal Once, dentro de su barra de opinión.

El objeto del programa fue reunir a dos reconocidos intelectuales para analizar y debatir, frente a una audiencia en vivo formada por jóvenes universitarios, temas de actualidad e interés tanto político como cultural y científico. En el programa se entrevistaba a personalidades públicas y funcionarios públicos del nuevo gobierno para abordar temas de interés coyuntural. Como parte de este diseño, la comedianta Blanca Salces complementaba el tratamiento de los temas con entremeses cómicos.

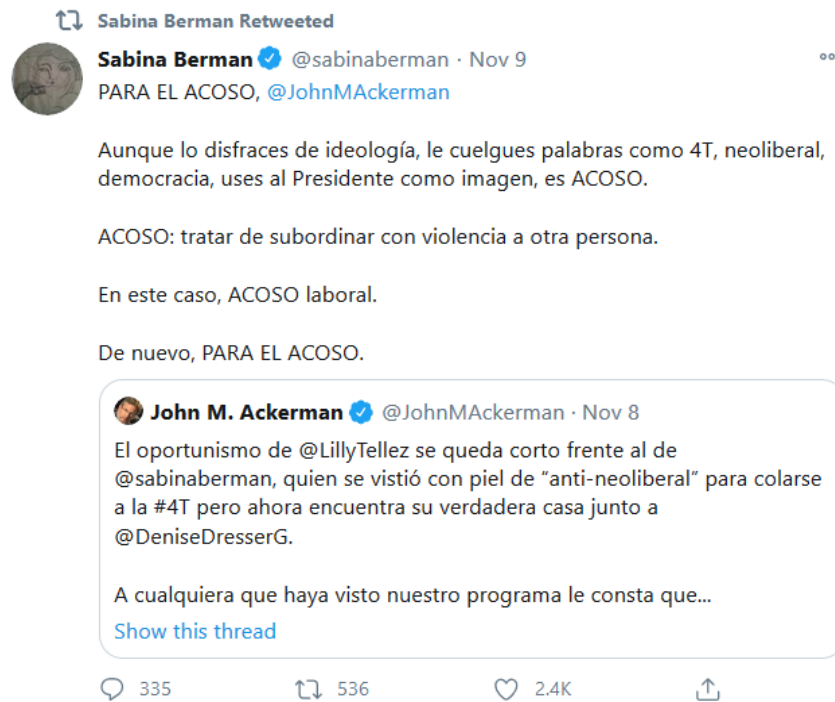
De acuerdo a John Ackerman, él fue quien ideó el programa y quien invitó a Sabina Berman por su capacidad de análisis y por su personalidad. De acuerdo a Sabina Berman el programa es propiedad de Canal Once y ambos conductores gozaban de la misma posición al frente de la emisión. Ambos podían proponer temas, seleccionar invitados y gozaban de tiempo equitativo en su participación al aire.

Durante la primera temporada (2019) y a lo largo de más de la mitad de la segunda (2020) la interacción entre ambos conductores funcionó sin mayores problemas, si bien el tratamiento a veces irreverente de algunos de los temas generó molestia en una parte de la audiencia que, argumentaba, era un programa abiertamente inclinado en favor del nuevo gobierno y que ambos conductores con frecuencia se mostraban irrespetuosos o intolerantes frente a la crítica en contra de la Cuarta Transformación.

Uno de los entremeses cómicos de Blanca Salces, en septiembre de 2019, en el que se hizo mofa de lo que denominó “ciencia neoliberal”, generó tal molestia en las plataformas digitales que se vio obligada a ofrecer una disculpa pública a la comunidad científica y eventualmente Salces dejó de participar en el programa.

Sin embargo, a partir del segundo semestre del 2020 se advirtieron diferencias de carácter personal y laboral entre ambos conductores que, inicialmente, se expresaron fuera de cámara. Hacia finales de octubre y principios de noviembre, Berman y Ackerman intercambiaron acusaciones o recriminaciones sobre todo en la plataforma de Twitter.

Sabina Berman acusó a John Ackerman de querer apropiarse del programa, de comportarse como un “tiranito” y de querer excluirla de la selección de los temas, así como de ejercer lo que definió como “acoso laboral”:



A su vez, John Ackerman señaló que Sabina Berman había perdido interés en la producción del programa y que, de hecho, parecía querer sabotearlo:




En la emisión del 3 de noviembre, dedicada al análisis del proceso electoral en los Estados Unidos, Sabina Berman intervino poco y cuando lo hizo, apelando a la ironía, le preguntó a Ackerman si *él* tenía ya preparada alguna pregunta que *ella* debiese hacer o qué era lo que *él* quería que *ella* dijera.

El 8 de noviembre, un día antes de la transmisión del que sería el último programa de *John y Sabina*, Ackerman publicó un tuit en el sentido que Sabina se había aprovechado políticamente del espacio en Canal Once y que había hecho alianzas con otros comentaristas contrarios al espíritu del programa (ver arriba).

A su vez, Sabina Berman argumentó que cumpliría su contrato con Canal Once pero le recordó a Ackerman que el programa no le pertenecía a él ni al nuevo gobierno, sino que era del público de Canal Once y reiteró sus acusaciones de hostigamiento laboral. Posteriormente, Sabina Berman señaló que habló con la directiva del Canal para expresar su malestar con el programa y con la actitud de Ackerman hacia ella. Sostuvo que la directiva le comentó que el esquema de co-conducción seguía vigente y que no había cambios en ese sentido.



**Sabina Berman**   
@sabinaberman



Estimado [@JohnMAckerman](#). Partamos de un par de hechos.

1.El programa donde participamos es propiedad del [@CanalOnce](#).

2.Con el [@CanalOnce](#) firmamos contratos donde consta que somos co-conductores de un programa.


Durante un año fuimos de hecho sus co-conductores, y gozamos de la

[Translate Tweet](#)

1:59 PM · Nov 8, 2020 · Twitter Web App

**2.6K** Retweets **1.4K** Quote Tweets **9.8K** Likes



**Sabina Berman**   
@sabinaberman · Nov 8



Replying to [@sabinaberman](#)

libertad de expresión sin límites que el gobierno del Presidente [@lopezobrador](#) ha inaugurado en el país.


Resulta que a ti no te gustó la libertad de expresión... Y acá nada tiene que ver la política y menos la 4T, sino tu ego. Es así de simple: no te gustó

 155

 543

 4.9K



**Sabina Berman**   
@sabinaberman · Nov 8



tener ante ti a una mujer que tenía su propio punto de vista.

Así que hace varias semanas decidiste atropellar ese contrato y esa libertad de expresión, y en un golpe de prepotencia te auto-nombraste el único conductor: el tiranito del programa.

 63

 511

 5K



**Sabina Berman**   
@sabinaberman · Nov 8



Ahora pretendes que el orden sea así. Tú me das o quitas la palabra, tú decides los invitados (que se han vuelto solo aliados políticos tuyos) y tú decides la publicidad que emite el equipo pagado por [@CanalOnce](#).

Mal JohnAckerman. Vandálico. Contrario a los principios de la 4T.

 185

 643

 5.3K



## **La emisión del 10 de noviembre**

En la emisión del 10 de noviembre Sabina Berman abrió el programa. Comentó que se regresaba al esquema de co-conducción donde ambos, ella y John, participaban en igualdad de circunstancias y que ninguno de los dos habría de ceder la palabra al otro o imponer un tema. Presentó el tema del programa (la respuesta de la Secretaría de Educación Pública a la pandemia y cómo se había atendido la demanda escolar) e introdujo al invitado de esa noche, el secretario Esteban Moctezuma. Acto seguido se dirigió a John Ackerman para preguntarle cuál era su opinión sobre la represión policiaca a una protesta feminista en Cancún. (En una entrevista posterior Sabina señaló que la pregunta formaba parte del guion y que ella sólo estaba siguiéndolo).

Hubo un momento de silencio. Ackerman ignoró la pregunta y planteando nuevamente el tema del programa se dirigió al secretario de Educación Pública, quien hizo un recuento de las acciones de la secretaría para atender la demanda escolar en el contexto de la pandemia. En una pausa, Sabina Berman se dirigió al secretario para preguntarle qué debía hacer ella cuando el co-conductor del programa abiertamente la ignoraba, la hacía a un lado y sencillamente no le hacía caso.

El secretario comentó que seguramente podrían arreglar el asunto, ya que Ackerman era una persona sensible y que podrían resolver sus diferencias a través del diálogo. En entrevista posterior, Sabina aseguró que Ackerman había renunciado en ese momento al programa, pero que la producción del mismo decidió editar esa parte para grabar un final alternativo (el programa de hecho se grabó dos horas antes de su transmisión).

Al día siguiente Canal Once emitió un comunicado dando por terminado el programa de común acuerdo. Explicó que se ofrecería un nuevo espacio a John Ackerman para el 2021 y que se iniciarían pláticas con Sabina Berman para que participara en una co-producción entre Canal Once y Canal Catorce (del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano):

## COMUNICADO

El Once informa que, de común acuerdo, los conductores del programa "John y Sabina" han dado por terminada anticipadamente la tercera temporada de la serie.

Por otra parte, el Once informa que ha iniciado los trámites para contratar a John Ackerman a fin de que realice un programa de opinión el año próximo.

Además, el Once y Canal 14 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, han iniciado conversaciones para coproducir un programa conducido por Sabina Berman.



En una entrevista posterior a los hechos Sabina Berman señaló que no estaba dispuesta a convertirse en el "Patiño" de John Ackerman y que Canal Once había tomado una decisión salomónica y que lo mejor era ofrecer un espacio independiente a cada uno:

La escritora Sabina Berman narró que en su último programa en Canal Once fue ignorada por John Ackerman, quien de acuerdo al contrato es co conductor. Al final de la emisión dijo que Ackerman renunció al programa al despedir la emisión, pero esto no pasó en la versión que se transmitió al aire. Dijo que fue salomónica la decisión de terminar el programa y ofrecer un espacio a cada uno de los conductores ya por separado.<sup>2</sup>

### **Recomendaciones de la Defensoría**

Tomando en cuenta estos elementos y luego de atender todos los comentarios y observaciones que, hasta el momento, han llegado al buzón de la Defensoría, se hacen los siguientes señalamientos y recomendaciones:

1. Las audiencias no tienen por qué participar de los conflictos internos de los programas y las diferencias entre conductores o los equipos de producción de éstos. La transmisión al aire no es el espacio para ventilarlos. En este sentido, se ha elaborado un exhorto y una

<sup>2</sup> <https://aristeginoticias.com/1311/aristegui-en-vivo/enterate/narra-sabina-berman-como-fue-su-ultimo-programa-con-ackerman-decidi-parar-el-acoso-laboral-enterate/>



recomendación tanto a los colaboradores del programa, como a la directiva del Canal, para evitar que estos diferendos se ventilen durante la transmisión al aire de cualquier programa, ya que ello va en detrimento del compromiso del Canal para ofrecer una programación de calidad y de altura argumentativa, el respeto que debe a las audiencias y el tratamiento adecuado de los temas.

Los diferentes señalamientos y recriminaciones que ambos conductores expresaron tanto en plataformas digitales antes de la emisión del 10 de noviembre como las que se suscitaron al aire en la emisión del 3 de noviembre, fueron signo de una tensión que debió haber advertido y atendido la producción del programa antes de que estallaran al aire, como ocurrió en la emisión del 10 de noviembre.

2. De otra parte, esta Defensoría reconoce que se está frente al uso legítimo del derecho a la libertad de expresión por parte de ambos conductores. Al margen de cómo resolvió la directiva del Canal este diferendo, lo cierto es que estamos ante un caso donde debe prevalecer la libertad de expresión, tal y como lo establece el Artículo 6° Constitucional. Haber interrumpido la transmisión o silenciar a cualquiera de los conductores habría incurrido en una forma de censura.

3. A su vez, esta Defensoría reconoce que el punto abordado por Sabina Berman toca un fenómeno sensible, que está en el centro del debate público y tiene que ver con las diversas formas—reales y simbólicas—que reviste la desigualdad de género. Si hay algún lugar donde este debate puede abrirse es precisamente en la televisión pública, aun cuando las condiciones en que se expresó en este caso no correspondieran con el tema del programa.

Nuevamente: la producción del programa debió tomar en consideración la importancia del tema central de esa emisión (la respuesta de la secretaría de Educación Pública ante la pandemia) y debió evitar introducir un tema paralelo (el de la represión policíaca a la protesta feminista en Cancún), cuya complejidad e importancia ameritaban no un mero comentario coyuntural, sino todo un programa en sí mismo.


4. El Canal cuenta con las instancias jurídicas para atender demandas de acoso laboral—o de otro tipo—por lo que cualquier trabajador o colaborador puede acudir a éstas (así como a las que existen a nivel local y federal) para dirimir los conflictos derivados de una relación laboral o personal.

La Defensoría ha tomado en consideración lo expresado por una parte de la audiencia, en el sentido que este incidente debe enmarcarse en el contexto de una discriminación de género por parte de John Ackerman al no atender la pregunta que le hizo Sabina Berman. En ese sentido se hace referencia a los artículos 222, 223, numeral VII y 256, numeral VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. No obstante, en el marco del análisis que se ha llevado a cabo, esta Defensoría no puede dejar de atender la perspectiva de los propios interesados, tal y como lo señala el Estatuto del Defensor antes citado.

Un análisis de las dos temporadas del programa demuestra que Sabina Berman y John Ackerman mantuvieron una relación de equidad (como lo reconoce la propia Berman en un mensaje citado precedentemente) y que durante estas emisiones los debates o diferendos que sostuvieron fueron de una naturaleza analítica y conceptual, no de género. En ese lapso no hubo ninguna queja de parte de los interesados, ni de la audiencia, respecto de alguna forma de violencia o discriminación por causa de género.

A su vez, las tensiones que comenzaron a perfilarse a finales de octubre y principios de noviembre, tienen su origen en diferencias personales respecto de la producción del programa que se expresaron, sobre todo, como lo señala la propia Sabina Berman, en el ámbito *laboral*:



**Sabina Berman**  @sabinaberman · Nov 9

...

El ACOSO LABORAL HORIZONTAL consiste en la violencia q un co-trabajador ejerce sobre otr@ para quitarle su autoridad y controlarl@.

No tiene que ver con género, necesariamente.

 107

 231

 1.5K



Esta Defensoría no tiene autoridad ni es su función intervenir en conflictos de tipo laboral o personal, ni en los que se deriven de la producción de un programa, ya que ello rebasa su mandato y anularía el sentido mismo de la Defensoría al convertirla en una suerte de órgano administrativo paralelo a los que el propio Canal tiene dispuestos para este propósito.

De otra parte, esta Defensoría considera que la producción del programa debió haber dialogado con ambos conductores antes de la emisión del 10 de noviembre para evitar que su animosidad se trasladara a la pantalla, desviando el interés de la audiencia en torno al tema

central del programa y, sobre todo, en atención al respeto que merece la audiencia de un medio público como el Once.

5. Por último, es importante subrayar que las Defensorías de las Audiencias no son autoridades formales (jurisdiccionales o administrativas) y no tienen injerencia en las decisiones internas del medio (administrativas, de producción, contratación y despido de colaboradores o de programación), salvo por lo que toca a la vulneración de los derechos de las audiencias y la observancia de los marcos normativos en relación con los programas, respecto de los cuales debe emitir recomendaciones y observaciones a las autoridades del Canal.

### **Consideraciones finales**

La Defensoría de la Audiencia de Canal Once no desea abonar a un clima de encono discursivo alimentado, en parte, por los juicios sumarios que suelen darse en las plataformas digitales y, en parte, por un periodismo que prejuzga y no siempre investiga o analiza el ámbito de acción de aquellos a quienes señala.

Este también es un barómetro de la necesidad de fomentar una racionalidad argumentativa en la esfera pública para recuperar la función esencial del diálogo, i.e., la de construir rutas hacia el mutuo entendimiento y no hacia la descalificación *a priori* de los interlocutores.

Se está frente a un *casus clausus*, ya que las partes involucradas y las autoridades del Canal llegaron a un acuerdo en este sentido. Las recomendaciones presentadas por esta Defensoría en los puntos 1 y 4 están previstas para situaciones análogas que pudiesen presentarse en el futuro.

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2020

Felipe López Veneroni

Defensor de la Audiencia